

La educación superior en la globalización –

Tendencia y avance hacia la mercantilización sobre los llamados por la OMC “servicios” educativos y jurídicos.-Informaciones, reflexiones y fundamentos para el debate –

Sumario:

-Introducción, antecedentes y planteo del tema:

Centro –Periferia: Confrontación de posiciones.-

-La Educación Superior en la Globalización, y la opción -Mercancía o Bien Público Social y Derecho Humano –

-Información básica para reflexiones y debates:

-El avance de la tendencia hacia la mercantilización de los llamados - por la OMC - “servicios” educativos y jurídicos.

-El MERCOSUR. Las definiciones de su Sector Educativo (SEM) y las de la Abogacía regional (COADEM).-

Por José Carlos Gustavo DE PAULA

Colegio Abogados San Isidro-Diciembre 2008

I) Introducción – Antecedentes y planteo del tema

En las últimas décadas hay un crecimiento importante de la oferta y demanda de educación superior en el mundo y se continua profundizando su internacionalización.- En nuestro país se nota un desarrollo similar.- Adquieren así significativa importancia los intercambios de proveedores de la educación a través de las fronteras nacionales.

Al mismo tiempo, desde la última década del siglo pasado, vienen adquiriendo importancia los Acuerdos de Comercio, sean Multilaterales, Regionales o Bilaterales que, a diferencia de los del pasado, incorporan los servicios dentro de las negociaciones.-

Así el AGCS (Acuerdo General Comercio Servicios) de la OMC incluye a la EDUCACIÓN y especialmente la de nivel superior como UN SERVICIO más, a NEGOCIAR y DESREGULAR y cuya comercialización transfronteriza se espera quede enmarcada en sus preceptos y en los Acuerdos internacionales de liberalización comercial que se están discutiendo. ⁽¹⁾

Se pretende que la educación quede incorporada como un “servicio” o “mercancía” más en los intercambios internacionales y regulada por las reglas de la OMC.

En la ronda de Doha (2001) de la OMC países como EEUU lograron la inclusión en la agenda de negociación del servicio educación universitaria para posibilitar su desregulación.-Los EEUU son el principal exportador de servicios de enseñanza, seguidos de Francia, Alemania y el Reino Unido. (En 1996 se calculaban en 7.000 millones de dólares. Los principales mercados de exportación está en el Asia (Japón, China, Corea, Taiwán, India, Malasia e Indonesia)

Los defensores de la liberalización del comercio sostienen que los Consumidores /Estudiantes pueden tener acceso a una amplia gama de oportunidades en educación, en el propio país o en el extranjero. Los opositores -entre los que me incluyo- creemos que el comercio mercantilizará la educación, elevara los costos y puede profundizar las brechas sociales entre circuitos diferenciados de educación.

En la actual situación del proceso de Globalización, es muy importante tener en cuenta que:

a) La liberalización de los Servicios conlleva una liberalización más profunda que la de los bienes, en razón de que involucra la eventual desregulación de las inversiones extranjeras en el país receptor.;

b) Tratándose de servicios educativos, los efectos caen sobre *los valores, la cultura, la identidad y la propia soberanía* .-

c) La OMC, como el NAFTA o el Proyecto ALCA ⁽²⁾ configuran, lo que se ha llamado *Constituciones Globales* ⁽³⁾, es decir marcos normativos que muchas veces colisionan con los plexos constitucionales y/o normativos nacionales, con detrimento de los atributos soberanos de los Estados y de los derechos humanos de sus ciudadanos y habitantes. Estas Constituciones Globales regulan aspectos múltiples que modifican e inciden en la vida cotidiana de los pueblos., en razón de que se tratan de procesos de integración profunda que limitan el poder de los Estados nacionales y/o subnacionales para decidir sobre las más adecuadas políticas para atender los problemas de la población.

d) por lo expuesto precedentemente, se ha considerado que la OMC “es una organización que tiene poderes característicos de un gobierno económico internacional, cuyas decisiones predominan sobre las legislaciones y las decisiones de los tribunales nacionales”⁽⁴⁾. También se ha considerado que Acuerdos Bilaterales de nuevo cuño tienen esas características. ⁽⁵⁾

II) —Confrontación de Posiciones - (Centro / Periferia)

Frente a esta pretensión mercantilizadora de la educación impulsada por los Países Desarrollados (EEUU, Europa, Japón, Australia, Canadá etc.) y la OMC, se alza la resistencia de los Países en desarrollo de América Latina .- Frente a esa pretensión de los países desarrollados en la O.M.C. surge la posición en general de América Latina y el Caribe,(a través del IESALC de la UNESCO)y del MERCOSUR (a través del Sector Educativo) en particular.

Las posiciones que se confrontan, se pueden resumir en la opción:

LA EDUCACIÓN SUPERIOR: ¿ES UNA MERCANCÍA?

o

¿UN BIEN PÚBLICO SOCIAL / DERECHO HUMANO?

La primera posición (Educación = Mercancía, Servicio transable, commodity comercializable) es la se pretende en las negociaciones de los nuevos TLC (que incluyen servicios) y sostenida por los países Anglosajones y por los países desarrollados (Centro)

La segunda posición (Educación – Bien Público Social Derecho Humano, que no puede reducirse a la condición de un producto comercial) sostenida por los países emergentes de América latina y el Mercosur. (Periferia)

En esta confrontación, en el mundo globalizado, ante el avance de la tendencia a la mercantilización de la educación, promovida desde los países desarrollados por grandes grupos capitalistas trasnacionales, ha surgido una fuerte resistencia en la periferia, en los países emergentes, fundamentalmente en América Latina, en defensa de las identidades nacionales y culturales.,

Una vez más en este avance de la mercantilización se manifiesta en forma abierta, la dualidad y la confrontación de posiciones., que se reiterando en otros temas a través de los años, y dividiendo a los países agrupándolos bajo distintas denominaciones: Centro/Periferia; Norte/Sur; Desarrollados/Subdesarrollados; Desarrollados/Emergentes. Pero por encima de los vocablos, todas expresan a través del tiempo la misma realidad: La Desigualdad. Convengamos que los Individuos, las Empresas, las Naciones se relacionan en pie de desigualdad.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la Internacional de la Educación (IE) organización sindical mundial, integrada por 24,5 millones de miembros (Sectores desde preescolar al universitario, 309 organizaciones miembros en 157 países) desde finales de los Años 90 impulsa una campaña para movilizar a la opinión pública e impedir que los Gobiernos abran los servicios educativos al comercio.-

Frente al avance mercantilista promovido por el CENTRO, en la PERIFERIA se levanta una fuerte resistencia de sectores culturales, educativos y sociales. En esa avanzada de resistencia se encuentran:

El Mercosur Educativo (SEM), los movimientos sociales y las Autoridades Universitarias que se han pronunciado rechazando la concepción mercantilista.

Así en el Foro Social de Porto Alegre (Febrero 2002), los participantes adoptaron una resolución proponiendo un pacto global que asegure la consolidación de los principios de acción aprobados en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, promovida por la UNESCO en París en 1998.-

Ese mismo año, en abril 2002-, los rectores asistentes a la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, firmaron la "*Carta de Porto Alegre*", comunicando a la comunidad académica universitaria y a la sociedad las consecuencias nefastas del AGCS, solicitando a los gobiernos de sus respectivos países que no suscriban ningún compromiso en materia de educación superior.- ⁽⁶⁾

Por su parte los rectores de la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo), que nuclea a 16 instituciones de educación superior pública de Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Argentina, reunidos ese año, en la Universidad Nacional del Litoral, debatieron ampliamente el tema y acordaron estrategias comunes para alertar a la comunidad sobre las nefastas consecuencias y solicitaron a los gobiernos que no suscriban Compromisos en el marco de la OMC. ⁽⁷⁾

En Argentina, el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) manifestó a la Cancillería su total oposición a los acuerdos. Su presidente señaló que "el mercado no tiene valores, sino apetitos y que estos se calman con ganancias y que eso no es educación.

Por su parte, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia mediante Resolución No.15 de abril 2004, emitió una enérgico documento ⁽⁸⁾ rechazando la concepción mercantilista que se quiere imponer en la OMC.

La posición de la Argentina y de su organismo responsable de las negociaciones (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en contacto con el Ministerio de Educación), se ha manifestado en forma clara: La educación es un bien público y no una mercancía – ⁽⁹⁾

En Noviembre 2004, en el marco del Encuentro de educación para todos, organizado por la UNESCO y realizado en Brasil, se emitió la *Declaración de Brasilia* Suscripta por los Ministros de Educación de Argentina y Brasil, en la que se define a la educación como un derecho social y un instrumento estratégico para el desarrollo y enfatizan el riesgo de pérdida de soberanía de los países en desarrollo que acepten mercantilizar la educación. ⁽¹⁰⁾

Más recientemente, (Mayo 2008) en la Conferencia Regional de Educación Superior, que se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, organizada por el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, al decir de su directora Dra. Ana Lucia Gazzola, la *Declaración de Cartagena*, allí emitida, establece en forma categórica que la Educación Superior es *UN BIEN PUBLICO SOCIAL, un DERECHO HUMANO y UNIVERSAL y un DEBER DEL ESTADO.* ⁽¹¹⁾

III) Información básica para reflexiones y debates –

Mencionados los antecedentes y planteada las posiciones en confrontación corresponde efectuar algunas reflexiones y dar fundamentos, que ayuden a futuros debates., teniendo en cuenta que el proceso de integración se va construyendo cotidianamente.-

1) Como primera reflexión, es oportuno resaltar que actualmente en el mundo existe defensores y detractores de la inclusión de la educación en el marco de la AGCS y otros acuerdos de índole comercial.

2) Como segunda reflexión, hay que destacar que en este tema, la información es escasa, compleja y muchas veces contradictoria. Ello ha demorado y distorsionado el debate y la participación de los actores involucrados.-

3) Como tercera reflexión es imprescindible evitar la confusión de conceptos., pues no es lo mismo la internacionalización de la educación, en plena expansión, que el proceso de mercantilización, que avanza en el marco de la OMC y de los TLC, impulsado por los países desarrollados y rechazado por los países emergentes de América Latina.-

Consecuentemente con ello, para una mejor comprensión del tema, hay que separar conceptualmente dos procesos en la educación, que tienen diferentes efectos: a) *La internacionalización* y b) *La mercantilización*.

Es necesario apuntar las características de esos procesos para su diferenciación:

La internacionalización de la Educación Superior es un proceso que no se puede detener y que resulta auspicioso para incrementar el conocimiento y el desarrollo social y el personal de los involucrados. También para articular las potencialidades de equipos de trabajo de Instituciones de Educación Superior de distintos países.

Al respecto algunos países (Australia, Nueva Zelanda) han convertido la exportación de educación como fuente de financiación para el desarrollo de las universidades. En Argentina durante el año 2008, el número de universitarios extranjeros que realizan estudios de grado y posgrado creció 140 %.⁽¹²⁾

La mercantilización de la Educación Superior y su inclusión en el marco de acuerdos internacionales de tinte comercial y/o económico, donde además los países firmantes tienen en los hechos diferentes cuotas de poder, resulta peligroso para los países en desarrollo.

4) Como cuarta reflexión, resumiremos algunos de los peligros, que trae la mercantilización y que varios autores han señalado:

- ° Desdibujamiento del Estado como ente promotor, regulador y evaluador del funcionamiento del sistema educativo, en los países de la periferia;
- ° Gradual reemplazo de las escuelas y universidades públicas por una oferta de establecimientos privados y extranjeros;
- ° Invasión de instituciones externas de desconocida calidad,
- ° Mayores dificultades en el desarrollo de los sistemas de educación superior nacionales, debido a la competencia comercial externa.
- ° Aumento de las brechas sociales a causa de la privatización;
- ° Homogeneización cultural a favor de los países con mayor desarrollo económico (pérdida de identidad del país con menor desarrollo, se abandona la diversidad cultural).

Respecto al tema de la cultura debe tenerse muy en claro que hay conceptos surgidos en diversas convenciones y declaraciones, que se impulsaron desde la UNESCO, como la *"Cultura es motor del desarrollo"*, *"la promoción y fomento de la diversidad cultural es la respuesta local al fenómeno de la globalización homogeneizante"*.

En forma reiterada se ha manifestado que:

La Cultura como resultado de la interacción de los hombres en un medio.

La Cultura como herencia social de los pueblos. Como proyecto compartido.

La cultura, en fin, como forma de vida, como expresión de las "razones de vivir", de individuos, grupos y sociedades.

Se ha sostenido que *Integración Cultural: Unidad en la diversidad*.

Siguiendo las reflexiones de Gregorio Recondo, decimos que integración Cultural significa *partir de la aceptación de las diferencias de cada sociedad para intercomunicar sus culturas y fortalecer entre los pueblos de la región "La conciencia de una común identidad histórico-cultural"*. Esto supone una coincidencia de valores fundamentales que se expresa – a través del diálogo intercultural – como unidad en la diversidad.⁽¹³⁾

Se ha señalado reiteradamente que La Cultura tiene la capacidad de crear *"Conciencia de Región"* porque trabaja en el campo de lo simbólico, en el que subyacen las identidades. Así como el desarrollo económico o tecnológico aislado del desarrollo cultural, sirve para satisfacer parte de las necesidades del ser humano, *la construcción de una conciencia de pertenencia regional, solamente puede efectuarse desde los campos de la cultura y de la Educación*.

El 9 diciembre de 2005, el Presidente del Uruguay, en un mensaje publicitando el proyecto SOMOS MERCOSUR dirigido a incentivar la participación social y la construcción de ciudadanía regional, manifestaba "...avancemos en la integración cultural y en la integración de los ciudadanos de la región. Esta dimensión de la integración requiere de la construcción de subjetividades e identidades supranacionales que, respetando las diversas realidades nacionales, comiencen a interactuar con actores sociales emergentes de la región. El Programa Somos Mercosur continuó desarrollándose

durante las siguientes presidencias pro tempore de los otros países del bloque, con una amplia difusión entre las organizaciones sociales de la región.-

5) Como quinta reflexión no se debe olvidar “que una de las principales metas de la educación superior es la formación de ciudadanos y profesionales, que sean capaces de construir una sociedad más justa e igualitaria, es el compromiso de la sociedad y de sus representantes a partir de la inversión pública y privada en el conocimiento, la ciencia y la tecnología.”⁽¹⁴⁾-

6) Como sexta y fundamental reflexión queremos expresar que la educación superior cumple un papel relevante y fundamental en el proceso de integración regional Mercosur, contribuyendo a la creación y al fortalecimiento de una mayor conciencia de pertenencia a la ciudadanía “mercosureña”.

Al respecto, Educar para la Integración supone – al decir de Paulo de Tarso Santos – un cambio de valores ético-sociales, que pasan a valer para todas las actitudes y los comportamientos sociales que respalden la integración. De tal manera, el aislamiento será un antivisor, y en cambio pasará a ser valor todo comportamiento que supere aspectos de las conciencias nacionales aisladas en clima de consenso. Se advierte entonces que *la escuela* pasa a ser un *centro de transformación social y de formación de la autoconciencia regional*.

IV – EL MERCOSUR – Definiciones de su sector Educativo (SEM) y de la Abogacía Regional (COADEM)

Por todo lo expresado precedentemente se considera necesario e imprescindible recordar cómo surge el actual proceso de Integración MERCOSUR a mediados de los Años 80, a partir de los Acuerdos de Argentina y Brasil⁽¹⁵⁾, como en el año 1990 cambia abruptamente el fundamento y la metodología, y se instrumenta el tratado constitutivo firmado por los cuatro Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el 26 de marzo de 1991 denominado “*Tratado de Asunción*” (Tratado marco hacia el Mercado Común del Sur) y luego como surge su sector educativo (SEM) que originariamente no estaba contemplado dentro del organigrama del Mercosur Institucional.⁽¹⁶⁾

Así, poco tiempo después de firmado el Tratado de Asunción, antes de fin de ese año, se desarrollan distintas reuniones informales, que confluyen en que los Ministros del área se autoconvocan, se reúnen y suscriben en Brasilia el 13 diciembre de 1991, un *Protocolo de Intenciones*, con definiciones no previstas en el Tratado constitutivo, obligando -con el hecho consumado- a las Autoridades del Bloque (Mercosur Institucional) a reconocer días después (17.12.1991) mediante Decisión No.7 / 2001 la “*Reunión de Ministros de Educación*”

En ese Protocolo de Intenciones, los Ministros no solo declaran, sino que además formulan un acuerdo, adoptan resoluciones e incluso establecen órganos en un instrumento autoejecutivo.

En su faz declarativa por una parte se reafirman algunos de los valores: Integración, Democracia, Igualdad, Cooperación, Identidad y libertad de los Pueblos, y por otra comienzan a esbozarse las bases sobre la acción del proyecto. (Mejoramiento calidad recursos humanos; programas de formación e intercambio de docentes, especialistas y alumnos para la promoción del desarrollo humano, cultural, científico y tecnológico; difusión idiomas oficiales del Mercosur, entre otras)

El texto de un tono “cuasi constitucional”, trae argumentos de tradición integracionista, excediendo el marco sub-regional mercosureño, para insertarse en el marco latinoamericano. Los valores que se mencionan hablan por sí mismos: *Integración en base a cultura, valores de justicia social, de afirmación de identidad y de compromiso común*.-

Así se van delineando tres áreas, cada una con programas y acciones:

- I. Formación de la Conciencia Ciudadana favorable a la Integración.-
- II- Capacitación de Recursos Humanos para contribuir al desarrollo.
- III- Armonización de los sistemas educativos.-

Así nació el Mercosur Educativo. (SEM)

Desde sus comienzos los objetivos del SEM fueron compatibilizar los sistemas educativos y posibilitar el reconocimiento, la homologación y la acreditación, según los casos de estudios y títulos.

A mediados del año 2000, los poderes Ejecutivos de los Estado Partes del Mercosur deciden revitalizar políticamente el esquema de cooperación dentro del llamado “*Relanzamiento del Mercosur*” (Decisión CMC No.23 del 29.06.000)

En ese Contexto, se arribara el 1 de diciembre de 2000 a la XIX Reunión de Ministros de Educación., celebrada en la ciudad de Gramado, Rio Grande Do Sul, Brasil. Se establecen las bases del plan de acción del SEM para el periodo 2001-2005 ⁽¹⁶⁾

En el Anexo 1 del Acta de la XIX Reunión, se designa como *"Compromiso de Gramado- Marco referencial para la definición del Plan de Acción del Sector Educativo del Mercosur 2001 – 2205 ."* Allí se explican los objetivos estratégicos del SEM ⁽¹⁷⁾

En los últimos años fueron significativos los avances en materia de acreditación de carreras y títulos para el reconocimiento regional, con la puesta en marcha del *Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras (MEXA)* El MEXA en etapa experimental, debe evaluar los principales resultados, logros y problemas (Año 2002).

En ese plan experimental se eligieron tres carreras (Ingeniería, Agronomía, Medicina) por sus contenidos técnicos para establecer los standares, currículas y el establecimiento de un plan de estudios armonizado en las Universidades designadas, para lograr la formación de futuros profesionales que puedan ejercer su profesión en todos los países del Mercosur.-

Lo dicho precedentemente no agota el inventario de reflexiones que merece el tema. La trascendencia e importancia de la Educación Superior en la Integración regional y la necesidad de hacer frente a las tendencias y presiones pro-mercantilización de la misma obliga a realizar una constante difusión y concientización, en defensa de la identidad cultural nacional y regional.-

Por último un comentario y reflexión sobre el avance de la tendencia mercantilista en el ámbito de nuestra actividad profesional.- Ello es una demostración de que la mercantilización, no se da solamente respecto de la educación, sino también se intenta su aplicación a la actividad profesional de los abogados.

Esa intención transforma a los abogados en simples prestadores de servicios y los honorarios una mercancía más, desconociendo el fundamento y la misión de la abogacía en el Estado Democrático de Derecho.

La Abogacía organizada de la América del Sur, ha planteado una clara y definitiva posición a través del Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (COADEM) que *"el abogado en ejercicio de su ministerio cumple una función pública de contenido social, necesaria para administrar justicia., pues el corresponde hacer posible el acceso del justiciable a la estructura de la Administración de justicia en las condiciones exigidas por el principio del debido proceso.-"* ⁽¹⁸⁾ (10 agosto 2002, dictamen unánime de comisión y su origen).

Y la mayor organización de la Abogacía de la América del Sur, la Orden de Abogados de Brasil (OAB)-miembro fundador del COADEM, en su Ley Estatuto No.8906, siguiendo un precepto constitucional establece *"El Abogado es indispensable a la Administración de Justicia, 1. En su ministerio privado el abogado presta un servicio público y ejerce una función social. 2. En el proceso judicial el abogado constituye, en la postulación de decisión favorable de su constituyente al convencimiento del Juzgador y sus actos constituyen función pública. "*

Los documentos y posiciones referenciadas tanto del Sector Educativo del Mercosur, como del COADEM, constituyen claras y tajantes definiciones contra la tendencia y el avance de la Mercantilización en su pretensión de incluir los denominados por la O.M.C. "Servicios educativos y Jurídicos "

Ante el avance de los países centrales, promoviendo la mercantilización, la Periferia emergente resiste y la lucha continua...

San Isidro, Diciembre de 2008.-

NOTAS

(1) Dentro del AGCS se incluyen los siguientes servicios: 1) Servicios prestados a las Empresas (incluidos los servicios profesionales y los servicios de informática), 2) Servicios de Comunicaciones, 3) Servicios de Construcción y servicios de ingeniería conexos, 4) Servicios de distribución: 5) Servicios de Enseñanza ; 6) Servicios relacionados con el medio ambiente; 7) Servicios Financieros (incluidos los seguros y bancarios); 8) Servicios sociales y de salud ; 9) Servicios de Turismo y relacionados con los viajes; 10) Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos ; 11) Servicios de Transporte ; 12) otros servicios . (Cfr. División del Comercio de Servicios de la Secretaria de la OMC, Introducción al Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS), documento 1397, octubre 1999.-).

(2) EL ALCA fracasó en la Cumbre de Mar del Plata y fue reemplazado por EEUU, por Tratados Bilaterales (TLC) negociando con distintos países de América Latina. En la América del Sur, EEUU suscribió TLC con Chile, Perú, y con Colombia (este se encuentra pendiente de aprobación por el Congreso de EEUU, objetado por el Partido Demócrata).

(3) Entre otros ver: Sosa, Alberto J. "ALCA: TLC o Constitución Global". En sitio www.amersur.org.ar, Año 2003, y "El ALCA como Constitución Global y su probable impacto en la sociedad argentina", en el sitio www.amersur.org.ar, Año 2004.-

(4) cfr. R.Dias, Marco Antonio "Lo público, lo privado y la internacionalización de la educación superior en la universidad pública en la respuesta Iberoamericana a la globalización. Asociación de Universidades grupo Montevideo, junta de Extremadura, Universidad Nacional de Córdoba, Colección Extrema América, Córdoba, Argentina, Mayo 2003. Refiriéndose a la creación del AGCS y la OMC el autor señala (Pag.35) que "en los años 1994 y 1995 hubo un golpe de estado mundial. Se creó un gobierno mundial controlado por los países más ricos y por las grandes corporaciones trans y multinacionales y nadie lo supo".-

(5)cfr. Entre otros Larry Kuehn (Director de Investigación y Tecnología, Federación de Maestros de la Columbia Británica, Canadá, en "Salvemos a la Educación Pública de los Acuerdos de Libre Comercio", quien señala que "el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Canadá, en el Capítulo H sobre "Comercio de Servicios a través de las fronteras" contiene la mayoría de las cláusulas que los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá están impulsando para el AGCS y el ALCA.-

(6) en la Carta de Porto Alegre se manifiesta que el Acuerdo (AGCS) "lesiona seriamente las políticas de equidad indispensables para el equilibrio social, en especial en los países en desarrollo, necesarias para corregir las desigualdades sociales y tienen serias consecuencias para nuestra identidad cultural. Perturba igualmente la consolidación y trasmisión de valores éticos y culturales, y afecta nuestras aspiraciones de lograr una sociedad más democrática y justa a través de un desarrollo sostenible. Aspectos todos ellos a los que contribuye la educación superior, cuya misión específica se define en virtud de una concepción de bien social público, destinada al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pueblos. Función que en ningún modo puede cumplir si se la transforma en simple mercancía, u objeto de especulación en el mercado, a través de su comercialización internacional. Por último, entre los graves problemas que esta circunstancia acarrea, tenemos que mencionar la uniformización acrítica de la educación y el grave daño que significa para la soberanía nacional y de los pueblos.-"

(7) El Plenario de Rectores de la AUGM, (Agosto 2002) reunido en la ciudad de Santa Fe, en la Universidad del Litoral, dieron a conocer un documento "Llamado contra el negocio de la educación "donde entre otros conceptos se dice: "lo que está en discusión no es la existencia del derecho privado para actuar en la gestión de la educación superior (de hecho en nuestros países la educación privada ha sido legislada y funciona desde hace muchos años), ni los avances en la internacionalización del saber, de hecho promovida desde sus inicios por la noción misma de la universidad y en especial por las asociaciones de universidades como AUGM, que buscan la integración y el intercambio. Lo que está en juego es si aceptamos la transformación de la educación en un comercio y si aceptamos que los Estados renuncien a su poder con capacidad de establecer en nombre e la sociedad y con ella los principios básicos en los cuales fundamentar la formación de sus ciudadanos y velar por que ella fuera pertinente y de calidad "

(8) La Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia, entre otros conceptos manifestó que " es necesario dar respuesta a las consecuencias que traerían las políticas de mercantilización de la educación, impulsadas por la OMC, que la educación es un bien público, que el Forum Social de Porto Alegre se propuso asegurar la consolidación de los principios de acción aprobados en la Conferencia Mundial sobre la enseñanza superior de 1968 y la exclusión de la enseñanza superior del AGCS, y que, también en la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales se reafirmaron los compromisos asumidos por los gobiernos y por la comunidad académica internacional en la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1968 y se requirió a los gobiernos respectivos que no suscriban ningún compromiso en esta materia en el marco del AGCS" Resolvió "...Rechazar enérgicamente la incorporación de Argentina al ALCA, especialmente en lo que atañe a los servicios educativos en general y en particular, a la educación superior. Adherir a la Carta de Porto Alegre, aprobada por la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Publicas y rechazar las propuestas de la OMC de considerar a la educación como un servicio comercial, ya que atenta contra la concepción imperante en nuestro sistema universitario, que la toma como un bien social

(9) Cf. Declaraciones del Ministro de Educación, en diario Clarín 2 de noviembre de 2003.-

(10) Cf. Noticia del 10 Noviembre de 2004 en Diarios Clarín y Pagina 12, de Buenos Aires, Argentina

(11) ver Foro "Hacia una nueva ley de Educación Superior", organizado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores de la república Argentina, con motivo de estudiarse los proyectos de ley para una reforma de la Legislación Argentina. El Foro se realizó el 26 de junio de 2008, oportunidad en que en el panel de expositores con el título de "Las tendencias actuales de la Educación Superior", la Dra. Ana Lucia Gazzola, Directora del Instituto de Educación Superior para América latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, expuso y comento las conclusiones de la Conferencia Regional realizada el mes anterior en Cartagena de Indias. (ver www.senado.gov.ar/web/eventosdamenoticia.php?evento=6512)

(12) Conf. Artículo de José Crettaz en La Nación, Sección Comercio Exterior, 9 diciembre 2008, página 3, " Otra Cara Exportadora- " con relación a la Educación Superior en Argentina,. Se mencionan numerosos datos de la Fundación ExportAr y de las Universidades UCA, USAL, UB. UADE y Austral.- Se estima en 23.737 estudiantes extranjeros que eligieron Universidades argentinas para hacer carreras de grado y posgrado. Y que cada estudiante gasta mensualmente alrededor de U\$S 750 en cuota

alimentaria, alquiler, viáticos, comidas y servicios, esparcimiento, recreación y libros.- Se estima que ya han pasado por nuestro país alrededor de 700 estudiantes chinos. Argentina no solamente destino turístico sino para aprender español.

En el año 2008 alrededor de 200.000 estudiantes chinos salieron al exterior a estudiar idiomas, carreras de grado, posgrado y especializaciones.- La mitad de ellos fueron a Australia, donde se estima que dejaron U\$S 3500 millones. En Instituciones de Oceanía el alumnado está constituido

Por un 20% o 25 % de estudiantes chinos, .con los consiguientes previsibles inconvenientes.

Al respecto Autoridades Universitarias de Argentina mencionan que hay que cuidar el equilibrio de estudiantes extranjeros y locales y que la matrícula de extranjeros no se convierta en un “*monocultivo estudiantil, la soja universitaria*”

(13) obra El Mercosur – La dimensión cultural de la Integración – Gregorio Recondo, compilador –Ediciones Ciccus, Bs As 1997 (Paginas 8 y 9).-

(14) Luce y Morosini, 2004 – citados por Norberto Fernández Lamarra en Obra “Educación Superior y Calidad en América Latina y Argentina. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007.-

(15) Surgimiento del MERCOSUR (1985)

1.-A mediados de la década de los Años 80, en el marco de las Instituciones democráticas recuperadas en ambos países, y la visión estratégica y pacifista de sus presidentes se produce el Encuentro y el Acuerdo Alfonsín - Sarney (Acta de Iguazú, Noviembre 1985) . Con ese Acuerdo histórico de Argentina y Brasil, y comenzaba a cambiar la historia en la América del Sur .Así lo caracterizo el pensador e intelectual oriental Prof. Alberto Mehol Ferre uno de los intelectuales más prestigiosos del Uruguay, agregando que “*las raíces y el futuro se reencuentran*”.- (*Las Raíces* en clara referencia. Al periodo 1580/ 1640 de unificación de la península ibérica y de su monarquía)

El entendimiento de los dos países más grandes de la América del Sur, significo un paso fundamental, se desarmaron las hipótesis de conflicto, se afianzo la relación política de confianza entre los dirigentes políticos de ambos países, y se constituyó en el eje de la construcción de la integración en el cono sur.-

2.-Los Presidentes de Argentina (Alfonsín) y Brasil (Sarney), después del entendimiento formalizado en el Acta de Iguazú, suscriben el “*Acta para la Integración Argentino-Brasileña* “(29.07.86), estableciéndose un *Programa de Integración y Cooperación Económica* “ (*PICE*) a través de sucesivos Protocolos sectoriales de enorme importancia, que se fueron suscribiendo (Bienes de capital, Empresas Binacionales Energía, biotecnología, Transporte terrestre y marítimo, comunicaciones, Cooperación nuclear, etc.) y que llegaron a formalizarse 24 protocolos suscriptos en progresivos acuerdos y negociaciones.

Este entendimiento bilateral tuvo su marco jurídico en el *Tratado de Integración, Cooperación y desarrollo* suscripto el 29 de noviembre de 1988.

El objetivo era consolidar el proceso de integración, constituyendo ambos países un espacio común y aplicando decisiones de acuerdo a los principios de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y simetría, a efectos de permitir la adaptación progresiva de los habitantes y de las empresas de cada estado. Se decidió la remoción gradual de obstáculos tarifarios y no tarifarios al comercio de bienes y servicios en un lapso no mayor de 10 años, a través de negociación de protocolos adicionales y asimismo armonización de políticas.

El proceso de Integración Argentino-Brasileño tuvo importantes definiciones y consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales.

Se propuso la coordinación de esfuerzos para revitalizar políticas de integración ante la urgente necesidad de reforzar el poder de negociación con el resto del mundo. Se aplicaran los principios de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y simetría’. La sola mención de alguno de los protocolos suscritos da una pauta de su importancia: Bienes de Capital, Energía, Biotecnología, Cooperación nuclear, transporte, comunicaciones, asuntos fronterizos, Empresas Binacionales, etc.

La idea original estratégica en los acuerdos bilaterales Argentina Brasil, enseña el Prof. Aldo Ferrer, la idea fundamental era ir avanzando en la integración en los sectores fundamentales de una manera equilibrada. Un ejemplo paradigmático fue el de los bienes de capital, se resolvió liberar el intercambio de bienes de capital y establecer un desarrollo equilibrado en un área que es representativa de la frontera del desarrollo moderno, porque los bienes de capital incorporan la electrónica, la metalmecánica y otra serie de cosas aparte de incorporar la tecnología, la tecnología se incorpora en máquinas y consecuentemente, los bienes de capital son las correas de transmisión de gran parte del cambio tecnológico.

Reiteramos, la idea era que se iba a avanzar con un equilibrio en el intercambio de bienes en lo que se llama una *especialización intraindustrial*. La idea avanzar conjuntamente con políticas fuertes de desarrollo en sectores básicos y especializarnos en ciertos productos y en ciertas partes en los dos países, pero avanzar juntos, ya que una de las características del comercio internacional moderno es que se produce esta especialización intraindustrial. En materia de bienes de capital, por ejemplo, el país produce ciertos tornos, el otro país produce otra cosa distinta, otros bienes diferentes, bienes de capital por encargo, seriados. Esto da lugar –señala el prof. Aldo Ferrer- a una integración de los tejidos productivos que permite un intercambio de un enorme dinamismo.

4.- A partir del Entendimiento bilateral se va evolucionando hasta que en el año 1990, asumen los nuevos presidentes Carlos .Menen y Fernando Color de Melho y se decide un brusco cambio metodológico en el proceso de integración. Los países Paraguay y Uruguay manifiestan su interés en sumarse a la iniciativa de conformar un mercado común. El 26 de marzo de 1991 se suscribe

el Tratado de Asunción y nace formalmente el Mercosur.- Ratificado por los cuatro países entro en vigencia el 29 de noviembre de 1991.En la Argentina por la Ley 23.981 (BO.12.09.91)

En el proceso de Integración Mercosur (durante la década años 90 fundamentalmente) se cambia la metodología, como así los plazos y conceptos.

El acceso a la presidencia de Carlos Menen y de Fernando Color de Mehlo, fue contemporánea con la aplicación en Latinoamérica del “*Consenso de Washington* “durante los Años 90, recetas a las que ambos presidentes adherían, incondicionalmente y se materializo en darle una impronta comercial al proceso de integración. Se fijó un plazo muy breve (Vto .31.12.2004) para poner en marcha el Mercado Común. – El eje fundamental fue el Programa de Liberación Comercial, con desgravaciones lineales y automáticas cada seis meses. Se abandonaron los principios de gradualidad, equilibrio y simetría del proceso de integración binacional. Se cambió la estrategia de la integración sectorial por la desgravación lineal de todo el comercio. Y esto determinaba que las fuerzas del mercado dejaban de ser orientadas a partir de las políticas sectoriales. En ese contexto, las asimetrías de políticas se hacen mucho más evidentes. Así lo señala Aldo Ferrer (El Mercosur en un Mundo Global, Año 1996)

5.-El Tratado de Asunción establece que se decide constituir un mercado común que deberá estar conformado al 31 diciembre 1994 y que se denominara “*Mercado Común del Sur*”. Hasta esa fecha se establece el periodo de transición que es objeto de una regulación prioritaria. Se establece una estructura orgánica, una vigencia indefinida, y normas sobre adhesión y denuncia.

El Protocolo de Ouro Preto (17.12.1994), adicional al Tratado de Asunción formaliza una estructura institucional más desarrollada, que se compadece con la Unión Aduanera que comenzaba el 1 de enero de 1995, y además le confería al MERCOSUR la personería jurídica .- Tiempo después con la crisis en el Mercosur (Años 1999 en Brasil y 2001/2002 en Argentina) se volvió a pensar en volver a revalorizar las ideas y metodología de esa integración binacional de los años 80.Los actores y agentes económicos que protagonizaron acuerdos en los Años 80, plantearon volver a las fuentes. Había que superar las asimetrías entre los Estado partes, aspiración fundamental para Paraguay y Uruguay.--Fue surgiendo la temática de la integración Social y Productiva y los movimientos de la sociedad civil comenzaron a marcar la agenda del Mercosur Institucional. La Cumbre de Córdoba (Julio 2006) y el comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur recoge las recomendaciones del Encuentro por un Mercosur Productivo y Social e instruye a los Ministros de las áreas vinculadas con la producción a definir pautas que conformaran el Plan de Desarrollo e Integración Productiva Regional., ratificada en la Cumbre de Montevideo en diciembre 2007. Así, en los últimos años se crean los Foros y los Fondos para superar el estancamiento y avanzar en la elaboración de un Programa de Integración Productiva articulando cuatro sectores (Productivo, Publico, Científico-Tecnológico y Financiero). El objetivo insertar a las PYMES productivas en la región y fomentar su asociación con otras de los países vecinos, corregir las asimetrías nacionales y regionales y abrir espacios de rentabilidad. El análisis más detallado excede el tema del presente trabajo.-

(16) El Sector Educativo del Mercosur (SEM) a partir de su gestación y nacimiento (Año 1991) conforma un subsistema con una dinámica propia, muy elaborada, que va creando acciones y normativas. A partir de diciembre 1994, firmado el Protocolo de Ouro Preto, El Consejo Mercado Común (CMC) en su primera Decisión de 1995, decide mantener en el ámbito de su estructura, junto a otras, la Reunión de Ministros de Educación.- Con el transcurso del tiempo la Estructura del SEM ha desarrollado un extenso entramado normativo en un esquema organizacional complejo. Así en la estructura institucional podemos mencionar:

Reunión de Ministros de Educación (RME)

-Comité Coordinador Regional (CCR)

-Comisión Regional de Coordinadores de “Áreas Educación Superior (CRCA-ES)

-Comisión Regional de Coordinadores de Áreas Educación Básica (CRCA-EB)

-Comisión Regional de Coordinadores de Áreas Educación Tecnológica (CRCA-ET)

-Grupo de Gestión de Proyectos (GGP)

Reunión Ministros de Educación del Mercosur, Bolivia y Chile (RMEM-BCH)

La producción normativa del SEM abarca una enorme diversidad en cuanto a los procesos de sus propuestas. Ante la imposibilidad de un detalle cronológico, que excede el presente trabajo, mencionamos –entre otros - por su importancia conceptual:

La Decisión CMC No. 13 /Año 1998 (art. 8) se establece que: En el cumplimiento de su misión, el Sector Educativo del Mercosur (SEM) debe actuar observando los siguientes principios orientadores: (I) Integración regional y respeto a la diversidad (...).y reconocimiento, al mismo tiempo, la soberanía y el derecho a la autodeterminación de los cuales goza cada uno de los Estados participantes, así como las múltiples expresiones culturales presentes en la región;(II) Compromiso democrático..;(III) Educación de calidad para todos ..

La XIX Reunión de Ministros de Educación (1.12.2000) en Gramado, Rio Grande do Sul, que deja constancia en el Acta que el SEM logró: “*haber generado a nivel intergubernamental instancias de trabajo coordinado, que han permitido definir marcos conceptuales, normativos y operativos; haber contribuido a la formación de la conciencia de pertenencia a un espacio ampliado sensibilizando a los sistemas educativos y actores de la sociedad civil de la región. Asimismo consideraron valioso haber alcanzado un primer nivel de articulación con los organismos internacionales, capitalizando experiencias en diseño y coordinación de proyectos regionales.*”

(17) El Compromiso de Gramado expresa los objetivos estratégicos del SEM en los siguientes términos:

“. 1.- Fortalecimiento de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración regional que valore la diversidad cultural.- 2.- Promoción de una educación de calidad para todos en la región y de políticas de formación y capacitación de recursos humanos

competentes.—3.- Conformación de un espacio educativo regional de cooperación solidaria ” (conf. Obra de Nelson Daniel Marcionni “El intercambio Universitario en América Latina (1865-2001)” Editorial de la Universidad Católica de Córdoba-EDUCC, julio 2004, ver pags. 215 y siguientes)

(18) CONSEJO de COLEGIOS Y ORDENES DE ABOGADOS DEL MERCOSUR (COADEM) entidad gestada en reuniones y encuentros entre abogados de los cuatro países suscriptores del Tratado de Asunción, durante los Años 1991/1992, constituida en asunción el 17 de abril de 1993, desarrollada en numerosas reuniones y Asambleas hasta alcanzar su institucionalización definitiva con la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Asunción de sus Estatutos (Junio 1998).- En la actualidad nuclea a la abogacía organizada de la América del Sur, y en varias oportunidades se consideró el avance mercantilista de la década de los Años 90, donde la economía prevalecía sobre el derecho.-

Así, en la “Declaración de Montevideo “ (17 y 18 Agosto 2001) se manifestó que:

“...La crisis internacional que la globalización ha instalado con fuerza en la región con sus distintas facetas económico-social, política y cultural generando situaciones de marginalidad y pobreza y de fractura de nuestras sociedades con una cada vez más creciente e injusta exclusión social, y una crisis de representación política, plantea con fuerza el interrogante y consiguiente discusión en nuestros países, respecto de la viabilidad de la democracia política conquistada trabajosamente en la región, conviviendo con una creciente y consolidada situación de injusticia social y de desocupación que golpea a la mayoría de nuestros compatriotas en su dignidad vulnerando los derechos humanos básicos. Contemporáneamente con esta situación de crisis, aumentan las presiones y conflictos sectoriales poniendo en tela de juicio el futuro del proceso de integración regional. Desde algunos ámbitos académicos, políticos, empresariales, tanto en nuestros países como en el exterior se mencionan y resaltan las “dificultades y/o fracasos” de la integración y la necesidad de abandonarla, abriendo las economías al mundo globalizado e incorporando nuestros países a zonas de libre comercio que se ofrecen como soluciones al estado de crisis, dejando que “los mercados” regulen el desarrollo de nuestros países. Ante el avance de la concepción economicista, que despreciando valores inherentes a la persona humana, subordina todo a la lógica de los mercados, y erosiona a los Estados Nacionales, la Asamblea de Delegados del Consejo Superior de COADEM manifiesta que de esta crisis regional se sale profundizando y ampliando el proceso de integración. *Esto es: con más MERCOSUR.*- Y compromete sus esfuerzos para continuar luchando para difundir y fortalecer los principios de la integración, y colaborar con el desarrollo de las legislaciones nacionales, teniendo en vista la armonización de sus normas jurídicas, uno de los objetivos del Tratado de Asunción.”.-

Al año siguiente, la Asamblea del Consejo Superior del COADEM, en Cochabamba, Bolivia (julio 2002) constituyó una Comisión Especial de Estudio, ante denuncia de la OAB sobre la existencia de un proyecto de abogados y economistas, con el patrocinio del Banco Mundial que pretende implementar una modernización del sistema de administración de justicia por la vía informática.- Según la OAB ello implica un grave riesgo desde tres puntos de vista: a) desestatización de la administración de justicia, b) descaracterización de la misma, c) la desmaterialización documental., criterios estos meramente economicistas. Además el proyecto suprime el manejo de la matrícula profesional por parte de los Colegios legales y la encomienda al poder judicial mediante el manejo de la clave informática.-

Dicha Comisión Especial produjo Dictamen emitido en Brasilia el 10 de Agosto de 2002 y entre otros conceptos estableció que:

... “*El Abogado debe ser protegido en todos los aspectos de su actividad profesional que sean necesarios para cumplir cabalmente su función, especialmente su independencia técnica y la confidencialidad de las relaciones con su cliente.*” “*Como contrapartida de tales garantías, el Abogado está sujeto al control ético de su ejercicio profesional, el cual debe ser efectuado por el Colegio u Orden de Abogados de cada Estado* “. “Actualmente, Instituciones internacionales de crédito y fomento, como el *Banco Mundial* (Documento técnico No. 319) desarrollan proyectos de reformas del Poder Judicial en América Latina y el Caribe *priorizando el factor económico en detrimento del factor social*, incentivando la limitación de la intervención obligatoria de los abogados.” ..”Asimismo, a través de la máxima institución del comercio internacional. La *Organización Mundial del Comercio, se patrocina la tesis de la mercantilización de la Abogacía, considerándola un servicio meramente comercial, libre del control ético de los colegios u órdenes de abogados de cada Estado, sin tener en cuenta la cultura y las tradiciones de cada uno de ellos.*”.

El dictamen también menciona las propuestas del grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) creado dentro del Grupo de los Siete (G-7) con nuevas cargas de responsabilidad para los abogados que pueden afectar el derecho de confidencialidad inherente al ejercicio profesional, y recomienda a los Colegios y Ordenes integrantes del COADEM que reivindique el previo conocimiento de tales propuestas y tenga activa participación en la discusión de las mismas para encontrar las mejores soluciones. Concluye el importante y definitorio dictamen recomendando que debe cuidarse que “*La Justicia sea factor de estabilidad, garantía y promoción de paz social y no mero instrumento económico* “.-

SAN ISIDRO, Diciembre de 2008.-
Dr. José Carlos Gustavo DE PAULA
CASI – Tomo II Folio 138 -